



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

976

Oferta pública de ocupación del Ayuntamiento de Maó correspondiente al año 2025

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, la oferta pública de empleo correspondiente al año 2025 relacionada a continuación:

PLAÇA	NÚM	GRUP SUBGRUP	RELACIÓ JURÍDICA	ESCALA	SISTEMA PROVEÏMENT	places discapacitat 7%
POLICIA LOCAL	12	C1	F	AG	OPOSICIÓ	
SUBINSPECTORS	2	A2	F	AG	PROMOCIÓ INTERNA	
SUBINSPECTORS	1	A2	F	AG	MOBILITAT	
ADMINISTRATIUS/VES	6	C1	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
PSICÒLEGS/LOGUES	2	A1	F/L	AE	CONCURS OPOSICIÓ	
TREBALLADOR/A FAMILIAR	2	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	1
OFICIAL BRIGADA	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
OFICIAL JARDINER	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
OFICIAL POLIVALENT / CONDUCTOR	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
MEDIADOR/A CULTURAL	1	A2	F/L	AE	CONCURS OPOSICIÓ	
AUX SOCIO SANITARIS	4	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
BUGADERIA	1	E	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
CUINER/A AJUDANT	2	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
PERRUQUER/A	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
TECNIC/A MITG GESTIÓ CULTURA I FESTES	1	A2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
CONSERGES (OAC I POLI)	2	E	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	1
OFICIAL MANTENIMENT POLIESPORTIU	1	C2	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	
MONITOR/A ESPORTIU	3	C1	F/L	AG	CONCURS OPOSICIÓ	1
TOTAL PLACES CONVOCADAS	45					3

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o bien recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets